

EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

¿QUIÉNES DEBEN REPORTAR?

Personas jurídicas que realicen obras de construcción en Medellín sobre los cuales hayan efectuado procesos de englobe, desenglobe, propiedad horizontal o loteo.

¿QUÉ REPORTAR?

- Datos de los inmuebles construidos o modificados que generen nuevas matrículas inmobiliarias; la información incluye ubicación, uso y detalles de la propiedad.





Alcaldía de Medellín
—— Distrito de ——
Ciencia, Tecnología e Innovación